REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/ StJPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogota D.C., RAD: 01-061567--0008 0001 Fecha: 2008-05-15 15:00:09
DER 20 NUECREACIONES
TRA: 02 PATENTES EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor (a)
LONDONO ESTRADA EFRAIN
CALLE 72 NO. 88-44 OFC. 305
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA Radicación No. 1 61567
TrÆmite 2
Evento 323
ActuaciOn 440
Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente
citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los
pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención ndmero 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de
presentación y al perIodo solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la
casilla perIodo/estado: PENDIENTE APLICACION 0 DESGLOSE; se solicita informe a esta
oficina sI desea que sea aplicado para el siguiente perIodo, de ser as!, deberÆ
manifestarlo por escrito como complemento de informaciôn a la anualidad. Lo
anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artIculo 80 de la Decision
486/00 y la resoluciOn de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicaciOn indicada en el pÆrrafo anterior, si lo
estima conveniente podrÆ solicitar por escrito el desgiose del(los) mencionado(s)
pago(s).

Atent

MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc